



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0048789/2011



VISTO:

El pedido de la Profesora Constanza María González Navarro solicitando aval para percibir el Incentivo como Docente Investigador con dedicación exclusiva establecido por Decreto del P.E.N. N° 2427/93.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

Que la Resolución Rectoral N° 2562/04 establece el procedimiento que deberán seguir para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva, aquellos investigadores que desempeñan tareas en organismos de Ciencia y Tecnología y que revistan cargos docentes con dedicación simple o semiexclusiva, tengan como lugar de trabajo las Universidades Nacionales y cumplan con las obligaciones que la universidad correspondiente les exige;

Que la Profesora Constanza María González Navarro revista como Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra de "Historia de América I" y en el Centro de Estudios Históricos Carlos S. A. Segreti (Unidad Asociada al CONICET) como Investigadora Asistente Categoría IV a la Investigación;

Que eleva el Plan de Trabajo bianual con el visto bueno del Director de la Escuela de Historia y del Centro de Estudios Históricos Carlos S. A. Segreti;

Que Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad elevan el pedido al H.C.D. con opinión favorable;

Que en Sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

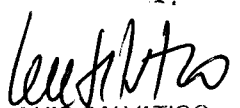
ARTÍCULO 1°. Otorgar Aval a la Profesora **Dra. Constanza María González Navarro** para percibir el incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva correspondiente al período 2011 – 2012.

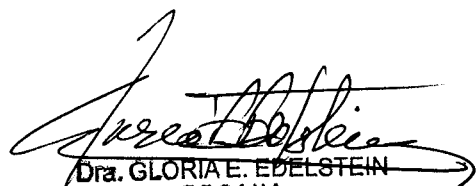
ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° **656**

PJG


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades